



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0846-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 08 de Noviembre de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°10703-2019, presentado por la administrada Sra. MARGARITA DOMINGA SULLUCHUCO CENTENO con DNI N°16310210, quien solicita CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL, para su suministro eléctrico, que se encuentra ubicado en el Asentamiento Humano Santa Virginia Mz. G Lt. 2, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 267.60 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete de fecha 29.10.19;
- Copia simple de DNI de la Sra. Margarita Dominga Sulluchuco Centeno
- Copia simple de título a favor de la Sra. Margarita Dominga Sulluchuco Centeno
- Copia simple de Plano del AA.HH. Santa Virginia realizado por COFOPRI
- Recibo de pago N°13793 de fecha 29.10.19, con un monto de S/. 115.00;

Que, con INFORME N°1356-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 08.11.19 que da opinión favorable el CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL, para su suministro eléctrico, que se encuentra ubicado en el Asentamiento Humano Santa Virginia Mz. G Lt. 2, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación de Usos de Suelos de la provincia de Cañete aprobado según Ordenanza N°006-95-MPC y su complementaria Ordenanza N° 017-2013-MPC de fecha 30.04.2013;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°023-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 08.11.19 solicitado por la Sra. MARGARITA DOMINGA SULLUCHUCO CENTENO con DNI N°16310210, quien solicita el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, para su suministro eléctrico, que se encuentra ubicado en el Asentamiento Humano Santa Virginia Mz. G Lt. 2, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 267.60 m2.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387
Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL

N° 023-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. N°10703-19

LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que en aplicación al TUO de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo General y conforme a los documentos presentados con expediente N°10703-19 de fecha 29.10.19; ubicado en el Asentamiento Humano Santa Virginia Mz. G Lt. 2, distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 267.60 m².

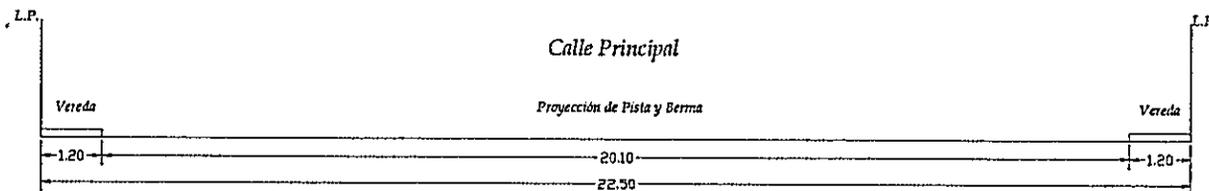
CERTIFICA:

SOLICITANTE : MARGARITA DOMINGA SULLUCHUCO CENTENO

NOMENCLATURA: La Nomenclatura Actual de las Secciones son las siguientes:

- Calle Principal Sección Vial 22.50 ml (Variable)

SECCION VIAL :



SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

MARGARITA DOMINGA SULLUCHUCO CENTENO

DNI: 16310210

San Vicente de Cañete, 08 de Noviembre de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ CARMEN ROSA LESCANO MANCC
SUBGERENTE DE PLANIFICACION CONTROL URBANO Y CATASTRO